



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

125.- NOTIFICACIÓN A D. OSSAMA EL BOIJI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 56/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000056/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007820.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ESTABLECIMIENTO ZARA.

Contra: OSSAMA EL BOIJI.

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 56/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 4/17 de fecha 03/01/2017 que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve Inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado OSSAMA EL BOUJI resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma es firme al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad.

Así lo acuerdo, mando y firmo.